



Proceso electoral FEDAS 2024.

Asunto: OPCION a ESTAMENTO en el censo electoral provisional de FEDAS Presentación vía E-MAIL

Reunida la Junta Electoral de la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS), y estando presentes Don Joan Pere Samsó Bas, en calidad de Presidente; Doña Elsa Romero González, en calidad de Secretaria; y Don Jorge Amilibia Estrany en calidad de vocal, todos ellos miembros titulares de la citada Junta, MANIFIESTAN:

Que el calendario electoral de FEDAS contempla la posibilidad de OPTAR a un estamento, para aquellos electores que figuren en el censo provisional en dos o más estamentos.

Que la fecha límite para ellos eran las 18 h del día 17 de junio de 2024.

Que el día 25 de junio de 2024, la Junta Electoral ha recibido dos escritos de opción en el correo electrónico elecciones@fedas.es.

Que los citados escritos de opción de estamento han llegado fuera del plazo convenido en el reglamento electoral, por lo que no pueden ser admitidas es aplicación a lo dispuesto en el art. 8, apartado 1 del Reglamento Electoral FEDAS.

Que las personas que han presentado las reclamaciones fuera de plazo son las siguientes:

- Laia Rocher
- Pau Padial Molinos

Que, por lo expuesto, esta Junta Electoral, **EXPONE y RESUELVE** lo siguiente:

NO puede admitirse el escrito de opción presentado por los mencionados electores, reclamantes por hallarse fuera de plazo de opción previsto en el art. 8, apartado 1 del Reglamento Electoral de FEDAS.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso ante la Junta Electoral para el Tribunal administrativo del Deporte en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción de la presente, debiendo tener entrada en la sede social de FEDAS dentro del mencionado término.

Y para que así conste y surja los efectos oportunos, se firma en Barcelona, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

Fdo.: Sr. Joan Pere Samsó Bas
Presidente Junta Electoral FEDAS